

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
4147	5773	27/11/2015

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF 3620151127-4442-2014-090156485-19216

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **4442/2014**

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

27/11/2015**TRAMITADA**

Que, por Resolución D.R.V Nº **4108** de fecha 20/10/2015 17:26:13 se autorizo a INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A el traslado de CILINDRO TRUNNION desde MEJILLONES, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A de fecha 27/11/2015 se modifica : - PATENTES

RESUELVO (Exento)**MODIFÍQUESE**

La Resolución D.R.V Nº **4108** / Región de Antofagasta, de fecha 20/10/2015 17:26:13 e Informe Técnico Nº **5773** en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ SemiRemolque ▶ Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS.VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL VIALIDAD II REGIÓN.PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS,ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO,DEBE UTILIZAR BY-PASS DE SOBREDIMENSIÓN Y SOBREPESO EN TODOS LAS OBRAS,ESTRUCTURAS Y SECTORES QUE SE REQUIERAN,DEBEN EFECTUAR CONTROL DOCUMENTAL EN TODAS LAS PLAZAS DE PESAJE, ANTES DE REALIZAR EL TRASLADO SE DEBE COORD. ESTOS PASOS CON I.F

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

